

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184

San Isidro, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 079-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 91° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el señor RAMÓN GASTÓN BARÚA LECAROS, es un notable profesional que contribuyó con el desarrollo del distrito de San Isidro durante su gestión como alcalde, en el periodo 1999-2002; gracias a su loable labor y entrega San Isidro ha tenido logros significativos que perduran en el tiempo, lo cual forma parte de la historia de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran **RECONOCIMIENTO**, al honorable señor **RAMÓN GASTÓN BARÚA LECAROS**, en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su destacada labor y contribución con el desarrollo del distrito durante su gestión como alcalde en el periodo 1999-2002.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable señor **RAMÓN GASTÓN BARÚA LECAROS**, en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde